

SP/218

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, **24 ENE 2017**

VISTO: la petición formulada por mail por el señor Martín Viggiano el día 2 de enero de 2017, al amparo de la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: que la misma consiste en la historia laboral, concursos, pruebas, renuncia, normativa, etc., referente a la contratación del señor Eduardo de León Guerra en la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

CONSIDERANDO: que el 17 de enero de 2017 la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informó al respecto y agregó documentación;

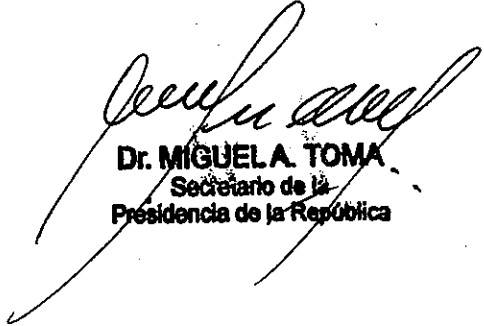
ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008;

EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Accédase a la solicitud formulada por el señor Martín Viggiano y en su mérito proporciónesele copia del informe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de fecha 17 de enero de 2017 y demás documentación, obrante de fojas 9 a 12 inclusive de estos procedimientos.

2°.- Notifíquese, etc.


Dr. MIGUELA TOMA
Secretario de la
Presidencia de la República